q por amor ny ruego ny dadibas q les dieren
ellos q no dexaran de admynystrar justiçia al pobre
e a las personas q la tovieren e q ellos y mandaderos dellos
juzgaran lo çierto y verdadero e q sy lo asy
fizieren q Dios gelo demande de mal y cara mente
en este mundo a los cuerpos y en el otro a las animas
donde mas han de durar como aquellos q perjuran
el nonbre de Dios en vano. Los quales fizieron el dicho
juramento e la confusion sobre el e a la confusion del
e dixeron sy juramos e amen

Este dicho dia el dicho Pero Yñiguez mayordomo dixo por quanto sus
fiadores en el dicho ofiçio de mayordomya al tiempo que [illegible]
dos [illegible] e a [illegible] vezinos de esta dicha
çibdad de [illegible] los quales e cada uno de ellos presentes de sus
llamados [illegible] e [illegible] e sy [illegible]
otorgaron la dicha fiança e se obligaron por sus
bienes muebles e rayzes a [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] por los dichos [illegible] de [illegible]
[illegible] fuese tomada [illegible] al dicho mayordomo
[illegible] clara mente le fuese [illegible]
[illegible] e [illegible] el dicho [illegible] no lo [illegible]
[illegible] los dichos fiadores se obligaron [illegible]
al dicho [illegible] o a quien [illegible] sin [illegible] e
sin [illegible] e sin figura de juyzio e [illegible]